



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de diciembre de 2025.

VISTOS: El Informe N° 645-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 252-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 691-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 265-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 048-2025/DIRESA-HRM-05-JCCHL-MC de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el Médico Auditor de la Unidad de Gestión de la Calidad; el Informe N° 614-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 17 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 14° de la Constitución Política del Perú consagra el deber del Estado de promover el desarrollo científico y tecnológico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, los cuales establecen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y que es responsabilidad del Estado promover la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, como medio fundamental para mejorar la cobertura y calidad de las prestaciones sanitarias en beneficio de la población;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI), es objetivo del Estado fortalecer y consolidar el Sistema Nacional de CTI, impulsando un modelo de crecimiento sostenible que reduzca las brechas regionales; política que resulta de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas a fin de dinamizar la producción de conocimiento y su aplicación práctica en la solución de problemas locales;

Que, la Ley N° 30948, Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico, tiene por objeto fomentar la labor del investigador altamente especializado a través de procesos competitivos y transparentes; normativa que busca dotar al Estado de capital humano calificado en ciencia y tecnología, siendo necesario que las instituciones de salud generen los mecanismos e incentivos adecuados para atraer, retener y potenciar el talento investigativo dentro de sus sedes institucionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2024-MINSA, el Ministerio de Salud aprobó las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud 2024-2030", documento de gestión que define las líneas temáticas estratégicas para responder a las necesidades sanitarias del país; marco normativo al cual debe alinearse estrictamente toda iniciativa de investigación institucional para garantizar la pertinencia social y técnica de los proyectos que se ejecuten en el ámbito hospitalario;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecen el vínculo indisoluble entre la docencia y la investigación en las sedes docentes acreditadas; condición que ostenta el Hospital Regional de Moquegua, lo cual le impone la obligación funcional y académica de promover concursos y actividades científicas que involucren activamente a médicos residentes y personal asistencial en la producción de conocimiento nuevo;

Que, de conformidad con el artículo 1354° del Código Civil, las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato siempre que no sea contrario a norma legal de carácter imperativo; precepto que faculta al



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de diciembre de 2025.

Hospital Regional de Moquegua a celebrar convenios atípicos de patrocinio con entidades públicas o privadas, permitiendo establecer condiciones y contraprestaciones mutuas para la captación de recursos económicos o logísticos destinados a financiar los incentivos del concurso, bajo el amparo de la autonomía de la voluntad y los fines institucionales;

Que, mediante Informe N° 691-2025-DIRESA-HRM/08, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación ha sustentado y remitido el "Plan de Trabajo del Patrocinio para el Segundo Concurso de Proyectos de Investigación Institucional 2026", documento técnico que detalla las estrategias de búsqueda de financiamiento externo y alianzas interinstitucionales necesarias para otorgar incentivos a los equipos de investigación ganadores, asegurando así la sostenibilidad del concurso;

Que, a través del Informe N° 265-2025-DIRESA-HRM/03-PLAN, la Oficina de Planeamiento Estratégico ha emitido opinión técnica favorable, certificando que el citado Plan se encuentra articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.11 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 y se vincula presupuestalmente con la Actividad Operativa "Investigación y Desarrollo" del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, cumpliendo con la estructura normativa vigente;

Que, respecto al financiamiento, el citado informe de Planeamiento Estratégico y el propio Plan de Trabajo precisan que la ejecución de esta actividad no irrogará gastos directos al Presupuesto Institucional del Hospital, toda vez que los incentivos económicos (distribuidos en 60%, 30% y 10% según categoría) serán cubiertos íntegramente mediante el patrocinio de empresas privadas o instituciones externas; modelo de gestión que optimiza los recursos públicos y fomenta la responsabilidad social empresarial en el sector salud, requiriendo para su materialización la suscripción de los convenios respectivos;

Que, por medio del Informe N° 614-2025-DIRESA-HRM/05, la Unidad de Gestión de la Calidad ha otorgado la validación correspondiente al documento, tras verificar que los procedimientos descritos para el patrocinio cumplen con los estándares de gestión de la calidad y seguridad del paciente, garantizando que la vinculación con entidades patrocinadoras externas se realice dentro de un marco de transparencia y respeto a las normas éticas de la institución;

El objeto es obtener patrocinio de entidades externas para financiar la ejecución de los trabajos ganadores del "Segundo Concurso de Proyectos de Investigación Institucionales 2026" del Hospital Regional de Moquegua, sin afectar el presupuesto público. Su finalidad es incentivar la investigación científica alineada a las prioridades nacionales y la problemática de cada unidad, promoviendo la mejora de la atención sanitaria a través del estímulo económico privado a los proyectos más destacados.

Que, estando a los informes técnicos favorables de los órganos competentes y contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta procedente emitir el acto resolutorio que apruebe el referido Plan de Trabajo, con la finalidad de iniciar las gestiones administrativas para el concurso del año 2026, asegurando con la debida anticipación los recursos y soportes logísticos que requieren los investigadores del Hospital Regional de Moquegua;

Que, contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y con el proveído de Dirección Ejecutiva, que dispone la emisión del acto resolutorio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL PATROCINIO PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES 2026", documento de gestión que consta de once (11) folios



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de diciembre de 2025.

y que, debidamente visado y sellado por las unidades orgánicas competentes, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación la implementación, ejecución y monitoreo de las actividades contenidas en el Plan aprobado, debiendo informar semestralmente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances en la gestión de patrocinios y el desarrollo del concurso.

Artículo 3º. DISPONER que la formalización de los patrocinios o donaciones provenientes de entidades privadas para el financiamiento de los premios del concurso, se realice en estricto cumplimiento de la Directiva de Tesorería y las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través de la suscripción de convenios o resoluciones de aceptación de donación, según corresponda

Artículo 4º. NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Gestión de la Calidad, Oficina de Administración y a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLES
EMP. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

KVVM/DIRECCIÓN
LVRM / MYAP / /OAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G. CALIDAD
(01) U. DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION
(01) U. ESTADÍSTICA E INF.
(01) ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN DE TRABAJO DEL PATROCINIO PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES 2026

2025

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS.....	3
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V.	BASE LEGAL.....	4
VI.	CONTENIDOS	5
	6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	5
	6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	5
	6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJSJETIVOS Y ACCIOENS DE PEI.....	7
	6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO.....	7
	6.5 PRESUPUESTO.....	10
	6.6 FINACIAMIENTO.....	10
	6.7 ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	10
VII.	RESPONSABILIDADES.....	10
VIII.	BIBLIOGRAFIA.....	11



PLAN DE TRABAJO DEL PATROCINIO PARA EL SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALES 2026

I. INTRODUCCION

El Hospital Regional de Moquegua (HRM), es una Institución Prestadora de Servicios (IPRESS) Referencial, que atiende a la población de las provincias de Mariscal Nieto, Sánchez Cerro e Ilo, acreditado por el consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) y por el Consejo Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRESS), como Sede Docente, el presente año inició la formación de 6 residentes; así también, en investigación científica se ha ejecutado 2 proyectos de investigación institucionales; además de 4 en proceso de aprobación, los que se encuentran enmarcados, dentro de las trece líneas de investigación con vigencia al 2025, de acuerdo a las prioridades nacionales.

La Organización Mundial de la Salud ofrece recomendaciones a las autoridades de salud tanto nacionales, reguladoras y organismos financieros para facilitar e intervenir en el fortalecimiento de la investigación en los servicios clínicos y de salud pública (1), al respecto para fortalecer el desarrollo de la investigación científica el Hospital Regional de Moquegua tiene el objetivo de organizar el concurso interno de proyectos de investigación una vez al año, por ello el presente proyecto de mejora busca a través de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, coordinar con empresas que apoyen a la investigación científica en salud para el patrocinio de los proyectos más destacados del 2026.

II. FINALIDAD

Incentivar el patrocinio para el incentivar de la ejecución de los trabajos de investigación destacados del concurso interno de proyectos de investigación institucionales del 2026 que involucren a las prioridades nacionales de investigación de acuerdo a la problemática de cada unidad orgánica en el Hospital Regional de Moquegua.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Coordinar con las instituciones que apoyan a la investigación científica en salud obteniendo su patrocinio de la ejecución de los trabajos de investigación que contribuyan con el desarrollo de las prioridades nacionales de investigación promoviendo la mejora de la atención en el Hospital Regional de Moquegua.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

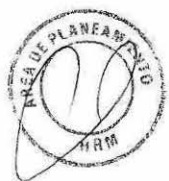
- ✓ **OE1:** Lograr el patrocinio de la institución externa para el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales en el Hospital Regional de Moquegua.
- ✓ **OE2:** Monitorizar la entrega del incentivo en la ejecución de los trabajos de investigación más destacados con instituciones externas en el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales 2026.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene ámbito de aplicación en todos los servicios y departamentos asistenciales del Hospital Regional Moquegua durante el 2026.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°27657, Ley del ministerio de Salud.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificaciones.
- Ley N°27658, Ley Marco de modernización de la gestión del estado.
- Ley N°27444, Ley de procedimiento admirativo en General.
- Ley N°23733, Ley Universitaria.
- Ley N°30948, Ley de promoción de desarrollo del investigador científico.
- Ley N°30309, ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Decreto supremo N°015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N°001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el Desarrollo humano 2006-2021.
- Decreto supremo N°021-2017-SA. Reglamento de ensayos clínicos en el Perú y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N°184-2024. Que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030".
- Ordenanza Regional N°007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°351-2010-DRSM-DG, que aprueba el Manual de Organización y funciones del hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°068-2024-GR/MOQ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua



- Resolución Ejecutiva Directoral N°265-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Manual de Procedimiento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°314-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la directiva: "Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua".

VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- **Comité calificador:** Está conformado por profesional de la salud, encargados de evaluar los proyectos de investigación, su metodología y relevancia.
- **Desarrollo de la investigación:** se refiere a la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados (2)
- **Investigación:** es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado que tiene como finalidad responder hipótesis que se presentan en un momento dado sobre el tema determinado, está destinada a admitir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia (3).
- **Proyecto de investigación:** protocolo de investigación que cumple la norma aprobada por el comité de ética y de investigación en el Hospital Regional de Moquegua a través de una Resolución Directoral (4).
- **Trabajo de investigación:** Aborda un tema de forma precisa y acotada desde la revisión de la literatura actualizada, una metodología de análisis de la información recolectada y una exposición de resultados (5).

6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1 Antecedentes

El Hospital Regional de Moquegua acreditado como "Sede Docente" en CONAREME y CONAPRES y desde el 2024 se he venido incentivando el desarrollo de la investigación científica, mediante la ejecución de tres proyectos de investigación institucionales, además de la organización del primer concurso interno en el 2025, en base al Proyecto de Mejora para la Difusión del Desarrollo de Proyectos de Investigación Instituciones en el Hospital Regional de Moquegua aprobado con RED N°005-2025-DIRESA-HRM/DE, se realizó las coordinaciones con la institución particular de Quellaveco para el patrocinio del concurso el cual tuvo como bases aprobadas mediante la RED N° 077-2025-DIRESA-HRM/DE del que se obtuvo tres

ganadores los que recibieron el reconocimiento mediante la RED N°297-2025-DIRESA-HRM/DE, recibiendo el incentivo de dicha institución externa.

Además, para fomentar el desarrollo de la investigación científica se solicitó la ampliación presupuestal para el Fondo concursable de la investigación científica, sin tener respuesta favorable.

6.2.2 Problema y sus causas

Problema:

De acuerdo a la NTS N°50-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el *Macroproceso 12: código DIV.2* menciona "Se desarrollan actividades académicas y de investigación de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo", además de la especificación de la Directiva para la Evaluación y autorización de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Como Sedes Docentes con Resolución de Comité Nacional N°004-2022-CONAPRES en el que el *proceso 6: Gestión de la Investigación; dimensión 13: Ejecución y publicación* "La IPRESS publica investigaciones (en la publicación se especifica la participación de por lo menos un integrante de IPRESS); sin embargo, en el Hospital Regional de Moquegua entre el 2019 al 2023 publicaron seis artículos con los datos del HRM, de los que solo dos contaron con los permisos para la recolección de datos; en el 2024 se publicó dos artículos científicos. En el 2025 se logró ejecutar dos proyectos de investigación institucionales y se reconocieron a tres proyectos ganadores el primer concurso interno, para el 2026 se propone el segundo concurso bajo las modalidades de categorías como se describe a continuación:

CATEGORIAS	DENOMINACIÓN
A	Proyectos de investigación de asociación
B	Proyectos de investigación descriptivos
C	Reporte de casos

Causas:

- Estructurales y organización:
Falta de presupuesto asignado al fondo concursable de la investigación científica en el Hospital Regional de Moquegua.
- Comunicación:
Falta de conocimiento sobre la problemática de cada unidad orgánica para desarrollar la investigación científica.
- Factores individuales:
Falta de incentivos para estimular el interés por la investigación científica

6.2.3 Alternativas de Solución

Estrategia	Objetivos
Coordinación para la aceptación del patrocinio para el desarrollo de la investigación científica mediante el incentivo económico de la ejecución de los trabajos de investigación más destacados del segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales en el Hospital Regional de Moquegua.	Lograr el patrocinio de la institución externa para el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales en el Hospital Regional de Moquegua.
Comunicación con los investigadores para el avance y entrega de sus documentos sobre la investigación que sería patrocinada en el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales en el Hospital Regional de Moquegua.	Monitorizar la entrega del incentivo en la ejecución de los trabajos de investigación más destacados con instituciones externas en el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales 2026.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI

El Plan se articula año OEI.11 Fortalecer la Gestión Institucional, AEI.11.05 Gestión Administrativa y operativa efectiva en el Departamento del PEI 2024-2028.

Su articulación al POI 2025 es a través de la actividad operativa 5000913: Investigación y Desarrollo

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.2 Descripción operativa de las actividades

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Lograr el patrocinio de la institución externa para el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales en el Hospital Regional de Moquegua.	Elaboración del plan de trabajo para el patrocinio del Segundo Concurso Interno de Proyectos de Investigación Institucional 2026
	Coordinación para la aprobación del patrocinio con la empresa particular que incentive la ejecución del Segundo Concurso Interno de Proyectos de Investigación Institucional 2026
Monitorizar la entrega del incentivo en la ejecución de los trabajos de investigación más destacados con instituciones externas en el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales 2026.	Coordinación de la ceremonia de premiación del segundo concurso Interno de proyectos de Investigación Institucional
	Entrega del avance de la ejecución de los trabajos de investigación más destacados en el segundo concurso Interno de proyectos de Investigación Institucional
	Coordinación de la entrega del incentivo económico a los trabajos elegidos.



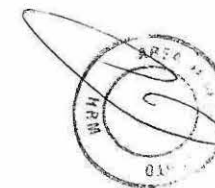
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



BICENTENARIO PERU 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



6.4.2 Cronograma de Actividades y tareas

Objetivos específicos	Actividad	Meta anual	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Responsable
Lograr el patrocinio de la institución externa para el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales en el Hospital Regional de Moquegua.	Elaboración del plan de trabajo para el patrocinio del Segundo Concurso Interno de Proyectos de Investigación Institucional 2026	Anual	X													UADI
	Coordinación para la aprobación del patrocinio con la empresa particular que incentive la ejecución del Segundo Concurso Interno de Proyectos de Investigación Institucional 2026	Anual	X	X	X	X										
Monitorizar la entrega del incentivo en la ejecución de los trabajos de investigación más destacados con instituciones externas en el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales 2026.	Coordinación de la ceremonia de premiación del segundo concurso Interno de proyectos de Investigación Institucional	Anual									X	X				UADI
	Entrega del avance de la ejecución de los trabajos de investigación más destacados en el segundo concurso Interno de proyectos de Investigación Institucional	Anual											X	X	X	
	Coordinación de la entrega del incentivo económico a los trabajos elegidos.	Anual													X	

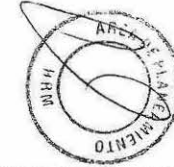


DIRECCIÓN
REGIONAL
DE SALUD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junin y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



Estructura programación operativa					Estructura de programación presupuestal				
Objetivo general del plan: Coordinar con las instituciones que apoyan a la investigación científica en salud obteniendo su patrocinio para el incentivo de la ejecución de los trabajos de investigación más destacados de acuerdo a las líneas de investigación que contribuyan con la mejora de la atención en el Hospital Regional de Moquegua.									
PROGEMACIÓN DE METAS FÍSICAS					PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL				
Objetivo específico	Actividad	Unidad de Medida	Periodo	Meta física	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Costo (S/.)	Responsable
Lograr el patrocinio de la institución externa para el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales en el Hospital Regional de Moquegua.	Elaboración del plan de trabajo para el patrocinio del Segundo Concurso Interno de Proyectos de Investigación Institucional 2026	Informe	Anual	1	9001 Acciones centrales	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	No aplica	UADI
	Coordinación para la aprobación del patrocinio con la empresa particular que incentive la ejecución del Segundo Concurso Interno de Proyectos de Investigación Institucional 2026	Informe	Anual	1					
Monitorizar la entrega del incentivo en la ejecución de los trabajos de investigación más destacados con instituciones externas en el segundo concurso interno de proyectos de investigación institucionales 2026.	Coordinación de la ceremonia de premiación del segundo concurso Interno de proyectos de Investigación Institucional	Informe	Anual	1	9001 Acciones centrales	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	No aplica	UADI
	Entrega del avance de la ejecución de los trabajos de investigación más destacados en el segundo concurso Interno de proyectos de Investigación Institucional	Informe	Anual	1	9001 Acciones centrales	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	No aplica	UADI
	Coordinación de la entrega del incentivo económico a los trabajos elegidos.	Informe	Anual	1					

6.5 PRESUPUESTO

El plan no demanda presupuesto puesto que será coordinado con la entidad que patrocine el incentivo de los proyectos de investigación.

6.4 FINANCIAMIENTO

Es de financiamiento sobre el patrocinio de la empresa privada para el incentivo del desarrollo de tres trabajos de investigación del segundo concurso interno de proyectos de investigación será distribuido de la siguiente manera:

CATEGORÍA	INSENTIVO
A	60% del propuesto
B	30% del propuesto
C	10% del propuesto

*El propuesto de ponderados estará sujeto al aporte final de la empresa privada

6.5 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, así mismo se hará un informe semestral y anual de la evaluación del plan de desarrollo de la investigación.

VII. RESPONSABILIDADES

- NIVEL NACIONAL: El Ministerio de Salud a través de la Resolución ministerial N°456-2007/MINSA que aprueba la NT N°050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N°12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA. Que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030" y la Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030". Así también el comité Nacional de Pregrado en Salud con la Resolución N°004-2022-CONAPRES, con el acuerdo N°046-2022-CONAPRES, aprueba la "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicio de Salud como sedes docentes".
- NIVEL REGIONAL: El Hospital Regional de Moquegua anualmente implementa el plan de actividades del Comité Institucional de Investigación, en el que sus actividades involucran el desarrollo de las 13 líneas de investigación para el 2024 - 2025 aprobadas con RED N°194-

2024-DIRESA-HRM/DE, además se normatizó la presentación de los proyectos de investigación con el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua aprobado con RED N°265-2024-DIRESA-HRM/DE, regulando el cumplimiento de la ética en investigación, que junto a la Directiva "Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua" aprobado con RED N°314-2024-DIRESA-HRM/DE, quedando estandarizado el proceso de aplicación en la Unidad de apoyo a la Investigación.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Organización mundial de la Salud. Una nueva guía mundial presenta recomendaciones para que los ensayos clínicos sean eficaces y equitativo. Boletín informativo [25 setiembre 2024]. [Internet]. 2024. [Citado 13 noviembre 2024]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/25-09-2024-new-global-guidance-puts-forward-recommendations-for-more-effective-and-equitable-clinical-trials>
2. Consejo Nacional de ciencia, tecnología e innovación Tecnológica. Guía práctica para la Identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación. [Internet]. 2019. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: file:///C:/Users/USBIBLIOTECA/Desktop/investigacion/guia_practica_identificacion_categorizacion_priorizacion_evaluacion_lineas_investigacion.pdf
3. Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Recomendaciones sobre la ciencia y los investigadores científicos. [Internet]. 2017. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000263618_spa.locale=en
4. Instituto nacional de Salud. Directiva para la presentación, ejecución, seguimiento y finalización de proyectos de Investigación Observacional, [Internet]. 2010. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: <file:///C:/Users/USBIBLIOTECA/Desktop/directivas/directiva%20de%20proyecto%20d%20ei%20investigacion%20observacional.pdf>
5. SUNEDU. Sobre trabajos de investigación para obtener bachiller y título profesional. <https://www.sunedu.gob.pe/sobre-trabajo-investigacion-para-obtener-grado-bachiller-tesis-para-titulo-profesional/>